Filandia, Quindío, 19 de enero de 2026

Señores,
Henry Zamora
Email- henryandreszp@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de Cotización – Contrato de consultoría para el fortalecimiento sobre el plan estratégico de seguridad vial en el municipio de Filandia, Departamento del Quindío.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, informo que **EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA EPF**, con NIT. 900.360.069-6, requiere solicitar la cotización para desarrollar actividades en temas relacionado en el plan estratégico de seguridad vial en el municipio de Filandia Quindío, con el propósito de mantener actualizado el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) conforme a la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte., y dar cumplimiento al (PESV).

En consecuencia, es menester precisar que, para estimar el valor del proceso de selección, EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA EPF, debe proceder a realizar un análisis de las condiciones generales de precios a través de las empresas que tengan por objeto social o actividad comercial el suministro o la prestación de los servicios requeridos.

Por lo expuesto, de manera respetuosa solicito la cotización del servicio a prestar, teniendo en cuenta las siguientes actividades:

1. **Programas a ejecutar**

1. Diseño del PESV
   - Diagnóstico del estado actual del cumplimiento normativo en seguridad vial.
   - Caracterización de la flota vehicular y del personal conductor.
   - Identificación y evaluación de riesgos viales.
   - Definición de políticas, objetivos y estrategias del PESV.
   - Diseño de programas, procedimientos, formatos e indicadores exigidos por la Resolución 40595 de 2022.

2. Implementación del PESV
   - Acompañamiento técnico en la puesta en marcha de los programas y actividades del PESV.
   - Apoyo en la ejecución inicial de capacitaciones y actividades clave.
   - Articulación del PESV con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
   - Definición del esquema de seguimiento y control.

3.Alineación y Entrenamiento de la Profesional de SST
   - Capacitación técnica especializada en normativa PESV, estructura, responsabilidades y verificación.
   - Entrenamiento práctico en:
     - Manejo de indicadores.
     - Seguimiento y control del PESV.
     - Preparación ante procesos de verificación por autoridades.
   - Acompañamiento tipo mentor / formador, asegurando comprensión real y autonomía técnica.

- Entrega de lineamientos claros para la continuidad del PESV una vez finalizado el contrato.

2. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA

Duración total: Dos (2) meses

Fase 1 – Diagnóstico, Diseño y Formación Inicial (Mes 1)

- Diagnóstico normativo y operativo del PESV.
- Caracterización de flota, conductores y rutas.
- Explicación detallada de todos los criterios del PESV a la profesional SST.
- Diseño completo del PESV conforme a la Resolución 40595 de 2022.

Fase 2 – Implementación, Entrenamiento y Cierre (Mes 2)

- Acompañamiento en la implementación inicial del PESV.
- Capacitación al personal involucrado.
- Entrenamiento práctico a la profesional SST para el seguimiento y sostenibilidad.
- Ajustes finales y entrega del PESV funcional.
- Informe final técnico.

3. ENTREGABLES

- Diagnóstico del estado del PESV.
- Documento reminder: PESV completo y actualizado.
- Matriz de riesgos viales.
- Programas, procedimientos, formatos e indicadores.
- Plan de capacitación y registros.
- Informe de acompañamiento y transferencia de conocimiento.
- Informe final de cierre del servicio.

NOTA: Las actividades del plan estratégico de seguridad vial será definidas por el gerente de las Empresas Públicas de Filandia S.A.S E.S.P.

Condiciones generales para conocimiento del posible oferente:

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Filandia Quindío.

Se informa a los interesados que EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA EPF realiza los siguientes descuentos:

Los descuentos que aplica la entidad son los siguientes:

a. Estampilla Pro - hospital 2% del valor total del contrato
b. Estampilla Pro – Cultura. 1.5%. del valor total del contrato. (Si el contrato supera 2 MMLV)
c. Estampilla Pro - adulto mayor 4% del valor total del contrato
d. Retención de Industria y Comercio equivalente al 0.8% del valor total del contrato

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente

CARGAS IMPOSITIVAS	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional

Nota: El contratista se hace responsable del pago de los impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones o estampillas y demás gravámenes ocasionados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Es necesario indicar quela Cotización presentada por Ustedes **NO CONSTITUYE UNA OFERTA**, es decir, con ello EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA EPF no se obliga, ni genera vínculo contractual alguno; el objeto de la cotización, es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la empresa.

El plazo para presentar cotización se establece en tres (3) días hábiles, contados a partir del recibido de la presente solicitud al correo electrónico: juridico@epf.gov.co.

Agradezco su atención y esperamos su oportuna respuesta.

Atentamente.

HERNANDO SALAZAR YEPES
Gerente General
EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA SAS ESP

Proyectó y elaboró:	Maria Jose Cedeño	Abogada Contratista
Revisó	Miguel Ángel Moreno Sánchez MAMS	Técnico Administrativo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, se presenta para la correspondiente firma.		

Filandia, Quindío, 19 de enero de 2026

Señores,
Carlos Julio Cardona
Email- Cajucar2@hotmail.com

ASUNTO: Solicitud de Cotización – Contrato de consultoría para el fortalecimiento sobre el plan estratégico de seguridad vial en el municipio de Filandia, Departamento del Quindío.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, informo que **EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA EPF**, con NIT. 900.360.069-6, requiere solicitar la cotización para desarrollar actividades en temas relacionado en el plan estratégico de seguridad vial en el municipio de Filandia Quindío, con el propósito de mantener actualizado el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) conforme a la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte., y dar cumplimiento al (PESV).

En consecuencia, es menester precisar que, para estimar el valor del proceso de selección, EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA EPF, debe proceder a realizar un análisis de las condiciones generales de precios a través de las empresas que tengan por objeto social o actividad comercial el suministro o la prestación de los servicios requeridos.

Por lo expuesto, de manera respetuosa solicito la cotización del servicio a prestar, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

1. Diseño del Plan Estratégico de Seguridad Vial, para lo cual será necesario llevar a cabo las siguientes actividades:

   - Diagnóstico del estado actual del cumplimiento normativo en seguridad vial.
   - Caracterización de la flota vehicular y del personal conductor.
   - Identificación y evaluación de riesgos viales.
   - Definición de políticas, objetivos y estrategias del PESV.
   - Diseño de programas, procedimientos, formatos e indicadores exigidos por la Resolución 40595 de 2022.

2. Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, para lo cual será necesario llevar a cabo las siguientes actividades:

   - Acompañamiento técnico en la puesta en marcha de los programas y actividades del PESV.
   - Apoyo en la ejecución inicial de capacitaciones y actividades clave.
   - Articulación del PESV con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
   - Definición del esquema de seguimiento y control.

3. Alineación y Entrenamiento del Profesional asignado por la Entidad para el manejo del Plan Estratégico de Seguridad Vial, para lo cual será necesario llevar a cabo las siguientes actividades:

- Capacitación técnica especializada en normativa PESV, estructura, responsabilidades y verificación.
- Entrenamiento práctico en:
    - Manejo de indicadores.
    - Seguimiento y control del PESV.
    - Preparación ante procesos de verificación por autoridades.
- Acompañamiento tipo mentor / formador, asegurando comprensión real y autonomía técnica.
- Entrega de lineamientos claros para la continuidad del PESV una vez finalizado el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Filandia Quindío.

Se informa a los interesados que EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA EPF realiza los siguientes descuentos:

Los descuentos que aplica la entidad son los siguientes:

a. Estampilla Pro - hospital 2% del valor total del contrato
b. Estampilla Pro – Cultura. 1.5%. del valor total del contrato. (Si el contrato supera 2 MMLV)
c. Estampilla Pro - adulto mayor 4% del valor total del contrato
d. Retención de Industria y Comercio equivalente al 0.8% del valor total del contrato

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente

CARGAS IMPOSITIVAS	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional

Nota: El contratista se hace responsable del pago de los impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones o estampillas y demás gravámenes ocasionados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Es necesario indicar quela Cotización presentada por Ustedes **NO CONSTITUYE UNA OFERTA**, es decir, con ello EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA EPF no se obliga, ni genera vínculo contractual alguno; el objeto de la cotización, es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se

deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la empresa.

El plazo para presentar cotización se establece en tres (3) días hábiles, contados a partir del recibido de la presente solicitud al correo electrónico: juridico@epf.gov.co.

Agradezco su atención y esperamos su oportuna respuesta.

Atentamente.

HERNANDO SALAZAR YEPES
Gerente General
EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA SAS ESP

Proyectó y elaboró:	Maria Jose Cedeño	Abogada Contratista
Revisó	Miguel Ángel Moreno Sánchez MAMS	Técnico Administrativo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, se presenta para la correspondiente firma.		

Filandia, Quindío, 19 de enero de 2026

Señores,
PAULA ANDREA RAMIREZ SANCHEZ
Email- Paula.ramirezl@hotmail.com

ASUNTO: Solicitud de Cotización – Contrato de consultoría para el fortalecimiento sobre el plan estratégico de seguridad vial en el municipio de Filandia, Departamento del Quindío.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, informo que **EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA EPF**, con NIT. 900.360.069-6, requiere solicitar la cotización para desarrollar actividades en temas relacionado en el plan estratégico de seguridad vial en el municipio de Filandia Quindío, con el propósito de mantener actualizado el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) conforme a la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte., y dar cumplimiento al (PESV).

En consecuencia, es menester precisar que, para estimar el valor del proceso de selección, EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA EPF, debe proceder a realizar un análisis de las condiciones generales de precios a través de las empresas que tengan por objeto social o actividad comercial el suministro o la prestación de los servicios requeridos.

Por lo expuesto, de manera respetuosa solicito la cotización del servicio a prestar, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

1. Diseño del Plan Estratégico de Seguridad Vial, para lo cual será necesario llevar a cabo las siguientes actividades:

   - Diagnóstico del estado actual del cumplimiento normativo en seguridad vial.
   - Caracterización de la flota vehicular y del personal conductor.
   - Identificación y evaluación de riesgos viales.
   - Definición de políticas, objetivos y estrategias del PESV.
   - Diseño de programas, procedimientos, formatos e indicadores exigidos por la Resolución 40595 de 2022.

2. Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, para lo cual será necesario llevar a cabo las siguientes actividades:

   - Acompañamiento técnico en la puesta en marcha de los programas y actividades del PESV.
   - Apoyo en la ejecución inicial de capacitaciones y actividades clave.
   - Articulación del PESV con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
   - Definición del esquema de seguimiento y control.

3. Alineación y Entrenamiento del Profesional asignado por la Entidad para el manejo del Plan Estratégico de Seguridad Vial, para lo cual será necesario llevar a cabo las siguientes actividades:

- Capacitación técnica especializada en normativa PESV, estructura, responsabilidades y verificación.
- Entrenamiento práctico en:
    - Manejo de indicadores.
    - Seguimiento y control del PESV.
    - Preparación ante procesos de verificación por autoridades.
- Acompañamiento tipo mentor / formador, asegurando comprensión real y autonomía técnica.
- Entrega de lineamientos claros para la continuidad del PESV una vez finalizado el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Filandia Quindío.

Se informa a los interesados que EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA EPF realiza los siguientes descuentos:

Los descuentos que aplica la entidad son los siguientes:

a. Estampilla Pro - hospital 2% del valor total del contrato
b. Estampilla Pro – Cultura. 1.5%. del valor total del contrato. (Si el contrato supera 2 MMLV)
c. Estampilla Pro - adulto mayor 4% del valor total del contrato
d. Retención de Industria y Comercio equivalente al 0.8% del valor total del contrato

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente

CARGAS IMPOSITIVAS	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional

Nota: El contratista se hace responsable del pago de los impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones o estampillas y demás gravámenes ocasionados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Es necesario indicar quela Cotización presentada por Ustedes **NO CONSTITUYE UNA OFERTA**, es decir, con ello EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA EPF no se obliga, ni genera vínculo contractual alguno; el objeto de la cotización, es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se

deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la empresa.

El plazo para presentar cotización se establece en tres (3) días hábiles, contados a partir del recibido de la presente solicitud al correo electrónico: juridico@epf.gov.co.

Agradezco su atención y esperamos su oportuna respuesta.

Atentamente.

HERNANDO SALAZAR YEPES
Gerente General
EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA SAS ESP

Proyectó y elaboró:	Maria Jose Cedeño	Abogada Contratista
Revisó	Miguel Ángel Moreno Sánchez	Técnico Administrativo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, se presenta para la correspondiente firma.		

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA – PESV

Empresas Públicas de Filandia
Enero 2026

1. Identificación del oferente. El oferente es Herny Zamora, un profesional del área de seguridad y salud en el trabajo, con experiencia en procesos de apoyo técnico relacionados con la gestión del riesgo vial y la estructuración de documentos asociados al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). Mi ejercicio profesional se ha enfocado en brindar acompañamiento general a organizaciones en la adopción de lineamientos normativos aplicables.

2. Finalidad del Servicio. Acompañar a la entidad en la organización inicial del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), mediante la construcción de documentos base y la entrega de orientaciones generales que faciliten su adopción y puesta en marcha.

3. Descripción del Servicio. El servicio comprende las siguientes actividades:

- Revisión inicial de la información suministrada por la entidad.
- Análisis general del estado del PESV frente a los requerimientos normativos vigentes.
- Elaboración de la estructura documental del PESV.
- Entrega de recomendaciones generales para su implementación.

4. Alcances y limitaciones. El alcance del servicio es de carácter orientativo y documental. No se contempla:

- Acompañamiento continuo a la ejecución del PESV.
- Seguimiento a indicadores de desempeño.
- Socializaciones presenciales.
- Atención a requerimientos de organismos de control.

5. Forma de ejecución. El servicio se desarrollará principalmente de manera remota, mediante el análisis de la información proporcionada por la entidad y reuniones virtuales de orientación general cuando se requiera.

6. Productos a entregar.

- Documento PESV estructurado.
- Diagnóstico general de cumplimiento.
- Plan de acción orientativo.
- Cronograma sugerido.

7. Plazo de ejecución. El plazo estimado para la ejecución del servicio es de dos (2) meses, contados a partir de la entrega completa de la información requerida por parte de la entidad.

8. Equipo de trabajo. El servicio será prestado por un (1) profesional responsable del acompañamiento y elaboración documental.

9. Valor del Servicio. El valor total del servicio es de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000 COP), según las condiciones contractuales que establezca la entidad.

10. Consideraciones finales. La presente propuesta tiene un enfoque de apoyo técnico general, siendo responsabilidad de la entidad la implementación, seguimiento y sostenibilidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Cordialmente,

Henry Andres Zamora
henryandreszp@gmail.com
318 459 82 36

Filandia, Quindío, enero de 2026

Doctor
Hernando Salazar
Empresas Públicas de Filandia
L.C.

Asunto: Propuesta de Servicios

De la manera más respetuosa me permito presentar propuesta para la prestación de servicios profesionales, con el fin de fortalecer y apoyar las actividades que desarrollan Las Empresas Públicas de Filandia. Para el efecto, adjunto la propuesta de servicios para ***LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL EN LAS EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA.***

De igual forma me permito manifestar que me encuentro afiliada al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, circunstancia que acredito con las certificaciones de afiliación o su similar,

Por último, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro inmersa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos estatales, tal y como se evidencia en la declaración de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que anexare de ser aprobada la presente propuesta.

Atentamente,



PAULA ANDREA RAMIREZ SANCHEZ
C.C No. 1.094.880.705 de Armenia, Quindío

DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA TÉCNICA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA

1. Introducción

Las Empresas Públicas de Filandia, en su calidad de entidad del sector público y dada su operación misional con uso de vehículos automotores, se encuentran obligadas a diseñar, implementar y mantener actualizado el **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)** conforme a la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte.

En atención a la solicitud de la entidad, la presente propuesta tiene como finalidad **diseñar, implementar y dejar en funcionamiento el PESV**, garantizando adicionalmente la **alineación, capacitación y entrenamiento técnico de la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, quien será la responsable institucional de su ejecución, seguimiento y mejora continua. El enfoque del servicio no se limita a la entrega documental, sino que contempla un **acompañamiento técnico intensivo**, orientado a que la entidad quede con **capacidad instalada real** para sostener el PESV en el tiempo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales para el **diseño, implementación, verificación y puesta en funcionamiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)** de las Empresas Públicas de Filandia, conforme a la normativa vigente, garantizando su **articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** y la **transferencia técnica efectiva** a la profesional de SST designada por la entidad, con el fin de dejar el PESV **operativo, sostenible y con capacidad instalada**, minimizando riesgos de reprocesos, observaciones o requerimientos por parte de los entes de control..

3. MARCO NORMATIVO APLICABLE (PESV)

El desarrollo del PESV se realizará con fundamento en la normativa vigente, entre la cual se destaca:

- **Resolución 40595 de 2022** – Metodología para el diseño, implementación y verificación del PESV.
- **Ley 1503 de 2011**, modificada por el **Decreto 2106 de 2019** – Obligatoriedad del PESV.
- **Ley 2050 de 2020** – Verificación del PESV por autoridades competentes.
- Normativa complementaria del **Ministerio de Transporte**, **Agencia Nacional de Seguridad Vial** y lineamientos técnicos vigentes.

Cada uno de los **criterios, fases y componentes del PESV será explicado, desarrollado y documentado de manera detallada**, conforme a la metodología oficial.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del servicio se orienta no solo al cumplimiento formal de la Resolución 40595 de 2022, sino a que la entidad cuente con un **PESV implementado, funcional y gestionable internamente**, asegurando que la profesional de SST disponga de los conocimientos, herramientas y criterios técnicos necesarios para su seguimiento, mejora continua y atención de procesos de verificación por autoridades competentes:

4.1 Diseño del PESV

- Diagnóstico del estado actual del cumplimiento normativo en seguridad vial.
- Caracterización de la flota vehicular y del personal conductor.
- Identificación y evaluación de riesgos viales.
- Definición de políticas, objetivos y estrategias del PESV.
- Diseño de programas, procedimientos, formatos e indicadores exigidos por la Resolución 40595 de 2022.

4.2 Implementación del PESV

- Acompañamiento técnico en la puesta en marcha de los programas y actividades del PESV.
- Apoyo en la ejecución inicial de capacitaciones y actividades clave.
- Articulación del PESV con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Definición del esquema de seguimiento y control.

4.3 Alineación y Entrenamiento de la Profesional de SST

- Capacitación técnica especializada en **normativa PESV**, estructura, responsabilidades y verificación.
- Entrenamiento práctico en:
    - Manejo de indicadores.
    - Seguimiento y control del PESV.
    - Preparación ante procesos de verificación por autoridades.
- Acompañamiento tipo **mentor / formador**, asegurando comprensión real y autonomía técnica.
- Entrega de lineamientos claros para la continuidad del PESV una vez finalizado el contrato.

5. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA

Duración total: Dos (2) meses

Fase 1 – Diagnóstico, Diseño y Formación Inicial (Mes 1)

- Diagnóstico normativo y operativo del PESV.
- Caracterización de flota, conductores y rutas.
- Explicación detallada de todos los criterios del PESV a la profesional SST.

- Diseño completo del PESV conforme a la Resolución 40595 de 2022.

Fase 2 – Implementación, Entrenamiento y Cierre (Mes 2)

- Acompañamiento técnico en la implementación inicial del PESV.
- Capacitación al personal involucrado en la gestión vial.
- Entrenamiento práctico a la profesional SST para el seguimiento, control y sostenibilidad del PESV.
- Ajustes finales conforme a hallazgos de implementación.
- Acta de transferencia técnica y cierre del proceso, dejando evidencia formal de la entrega del PESV funcional y de la autonomía técnica adquirida por la entidad.
- Informe final técnico.

6. ENTREGABLES

- Diagnóstico del estado del PESV.
- Documento reminder: PESV completo y actualizado.
- Matriz de riesgos viales.
- Programas, procedimientos, formatos e indicadores.
- Plan de capacitación y registros.
- Informe de acompañamiento y transferencia de conocimiento.
- Informe final de cierre del servicio.
- Acta de transferencia técnica y cierre del PESV

7. VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES ECONÓMICAS

- **Valor total del contrato: $6.000.000 COP**
- **Duración:** Dos (2) meses.
- Modalidad: Prestación de servicios profesionales.
- Forma de pago: Según condiciones acordadas con la entidad.

8. CONSIDERACIONES FINALES

La presente propuesta garantiza que las Empresas Públicas de Filandia no solo cumplan con la normativa vigente en materia de seguridad vial, sino que cuenten con una **profesional de SST capacitada, entrenada y alineada**, capaz de sostener el PESV de manera autónoma, evitando reprocesos, observaciones o sanciones por parte de los entes de control.